

DECRETO N°

1862

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1743, de fecha 22 de noviembre de 2017, que aprobó las bases generales y anexos de la VIII versión del Programa Presupuestos Participativos 2017-2018, que fue modificado por Decretos Alcaldicios N°s 756 de 19 de abril de 2018, 2093, de 12 de septiembre de 2019, 1392, de 19 de octubre de 2021; el Decreto Alcaldicio N° 303, de fecha 24 de febrero de 2020, que seleccionó como ganador el proyecto de la **Organización Vecinal San Pedro Invica La Serena**, denominado "**Taller de Apoyo Pedagógico para Niños, Jóvenes y Adultos**", por la cantidad de \$ 837.390, y se ordenó suscribir el respectivo convenio; el Decreto Alcaldicio N° 416, de fecha 16 de marzo de 2020, mediante el cual se aprobaron, entre otros, el convenio suscrito entre la Municipalidad y el beneficiario con fecha 2 de marzo de igual anualidad, para el proyecto y monto referido; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1250, de fecha 17 de noviembre de 2021, relativo a modificar 12 proyectos seleccionados como talleres a modalidad equipamiento o implementación; el ordinario N° 07/1491, de fecha 22 de noviembre de 2021, la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, modificar los proyectos seleccionados como talleres a modalidad de equipamiento o implementación; el Reglamento de Presupuestos Participativos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1517, de fecha 5 de junio de 2015; la Ordenanza Comunal de Participación Ciudadana, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 3204, de fecha 11 de agosto de 2011, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1472, de fecha 17 de octubre de 2017; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DE CONVENIO** suscrita entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la Organización adjudicataria de la VIII Versión Programa Presupuestos Participativos, año 2017-2018, que se detalla a continuación:

N°	ORGANIZACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL		PROYECTO	
	NOMBRE	RUT	NOMBRE	RUT	NOMBRE	MONTO
1	Organización Vecinal San Pedro Invica La Serena	65.088.553-8	Berta de Las Mercedes Cárdenas Valenzuela		Implementación de Apoyo Pedagógico para Niños, Jóvenes y Adultos	\$ 837.390.-

- 2.- El proyecto se deberá ejecutar dentro del plazo establecido en el Convenio que se modifica.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del presupuesto municipal 215-24-01-999-001, área de gestión 4-27-27.
- 4.- **NOTIFIQUESE** al interesado por el Programa Presupuestos Participativos.
- 5.- **COMUNIQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Beneficiario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Programa Presupuestos Participativos - Dirección Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/FLM/VRS/mscg.



SEXTO: La personería de don Roberto Jacob Jure para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto N° 695, de fecha 28 de junio, rectificado por Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 26 de julio, ambos de 2021.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

Berta Cárdenas V.
BERTA CÁRDENAS VALENZUELA
ORGANIZACIÓN VECINAL
SAN PEDRO INVICA LA SERENA



Roberto Jacob Jure
ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



Heriberto Luciano Maluenda Villegas
HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Beneficiario
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Programa Presupuestos Participativos
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/FLM/VRS/mscg.